



Eroski S. Coop. (la “**Sociedad**”), de conformidad con el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con las Emisiones de Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski (“AFSE”), y en cumplimiento con las previsiones de los Folletos Informativos verificados e inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fechas 18 de junio de 2002, 11 de julio de 2003 y 25 de junio de 2004 (ISIN ES 0231429004); ponemos en su conocimiento que el cupón fijado para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2025 y el 31 de enero de 2026 ha sido de 5,535%.

Asimismo, y en referencia a la Emisión de Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski (“AFSE”), cuya documentación fue verificada e inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de junio de 2007 (ISIN ES 0231429038); en cumplimiento de lo previsto en la mencionada documentación, ponemos en su conocimiento que el cupón fijado para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2025 y el 31 de enero de 2026 ha sido de 5,035%.

Adicionalmente se informa que, con relación a la Emisión de Obligaciones Subordinadas Eroski (“OSE”), cuya documentación fue verificada e inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de enero de 2016 (ISIN ES 0231429046); y en cumplimiento de lo previsto en la mencionada documentación, ponemos en su conocimiento que el cupón fijado para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2025 y el 31 de enero de 2026 ha sido de 5,535%.

Dirección Económico-Financiera

En Elorrio, a 31 de enero de 2025